CONTRATO ABIERTO Nº 259/2023.-

LPN N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD - REGIONES SANITARIAS – (EJE NORTE Y CENTRO ESTE) – MSPYBS – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL - I.D. N° 421.677.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1415, de fecha 09 de Junio de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC 80008449-7**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia 1097 esq. Brasil, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad N° 2.701.113 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de dentidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528 Esc. N° 477 y Acta de asamblea N° 01, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD - REGIONES SANITARIAS – (EJE NORTE Y CENTRO ESTE) – MSPYBS – COBERTURA 24 MESES – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD - REGIONES SANITARIAS – (EJE NORTE Y CENTRO ESTE) – MSPYBS – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.677.**
El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023.
Los saldos se encuentran supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 24/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD - REGIONES SANITARIAS – (EJE NORTE Y CENTRO ESTE) – MSPYBS – COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1415, de fecha 09 de Junio de 2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 9.733.851.300** (Guaraníes Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Trescientos), y un monto máximo de **G. 19.467.702.600** (Guaraníes Diez y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones, Setecientos Dos Mil, Seiscientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO – IVA INCLUIDO	TOTAL MAXIMO – IVA INCLUIDO
PRIMERA REGIÓN SANITARIA - CONCEPCIÓN												
1	1	GLICEMIA	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS VALLEMÍ, CS YBY JA'U y CMI ALDEA SOS, Total: 3 (tres) equipos en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitaria indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.244	103.026.000	206.052.000
1	2	REACTIVO PARA UREA	Enzimático colorimétrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.542	107.943.000	215.886.000
1	3	REACTIVO PARA CREATININA	Método CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.032	116.028.000	232.056.000
1	4	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.124	117.546.000	235.092.000
1	5	HDL COLESTEROL	Precipitación. Colorimétrico punto final. Se debera incluir todo lo necesario para la obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: mínimo 80 y máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	7.500	15.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.070	53.025.000	106.050.000
1	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.151	117.991.500	235.983.000
1	7	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.500	33.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.501	123.766.500	247.533.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

			determinación de Trigliceridos en suero o plasma. Con estándar incluico. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.									
1	8	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entreça: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	11.580	69.480.000	138.960.000
1	9	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entreça: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	11.578	69.468.000	138.936.000
1	10	FOSFATASA ALCALINA	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entreça: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.785	52.710.000	105.420.000
1	11	BILIRRUBINA	Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entreça: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	11.011	66.066.000	132.132.000
1	12	GAMMA GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entreça: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.217	36.651.000	73.302.000
1	13	PROTEINAS TOTALES	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.339	19.017.000	38.034.000
1	14	ALBUMINA	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.618	19.854.000	39.708.000
1	15	CALCIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	9.844	29.532.000	59.064.000
1	16	FOSFORO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.724	8.586.000	17.172.000
1	17	MAGNESIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.500	3.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.113	9.169.500	18.339.000
1	18	PROTEINAS	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	600	1.200	WIENER LAB	ARGENTINA	17.299	10.379.400	20.758.800

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo F. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis C. Icon S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

			Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.									
SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO (AREA NORTE)												
2	1	KITS SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Reactivos para hemograma, con provisión de equipos automatizados en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: CS Tacuatí, CS Choré, USF San Vicente Pancholo y USF Puerto Antequera, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.000	32.000	MINDRAY	CHINA	21.157	338.512.000	677.024.000
2	2	REACTIVO TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguinea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales A ser instalados en: CS Tacuatí, CS Choré, USF San Choré, USF San Vicente Pancholo y USF Puerto Antequera, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	19.729	78.916.000	157.832.000
2	3	REACTIVO TTPA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	15.794	63.176.000	126.352.000
2	4	REACTIVO DE FIBRINOGENO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	15.969	63.876.000	127.752.000
2	5	GLICEMIA	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para CS Tacuatí, CS Choré, USF San Vicente Pancholo y USF Puerto Antequera, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato. El Bioquímico Regional es responsable en la mencionada Región Sanitarias de indicar el sitio específico donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato	DETERMINACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.581	90.972.000	181.944.000
2	6	REACTIVO PARA UREA	Enzimático colorimétrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.034	96.408.000	192.816.000
2	7	REACTIVO PARA CREATININA	Método CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.569	102.828.000	205.656.000
2	8	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.708	69.664.000	139.328.000
2	9	HDL COLESTEROL	Precipitación. Colorimétrico punto final. Se deberá incluir todo o necesario para la obtención del	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.803	52.818.000	105.636.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGCIES - MSP y BS

			resultado final de la fraccion HDL - Colesterol.Presentación de entrega: mínimo 80 y máximo de 400 determinaciones por presentación.									
2	10	REACTIVO PARA COLESTEROL	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	DETERMINACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.719	69.752.000	139.504.000
2	11	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	9.176	73.408.000	146.816.000
2	12	GOT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	14.253	57.012.000	114.024.000
2	13	GPT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	14.251	57.004.000	114.008.000
2	14	FOSFATASA ALCALINA	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	10.759	43.036.000	86.072.000
2	15	BILIRRUBINA	Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	13.553	54.212.000	108.424.000
2	16	GAMMA GT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	15.408	61.632.000	123.264.000
2	17	PROTEINAS TOTALES	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.706	15.412.000	30.824.000
2	18	ALBUMINA	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.051	16.102.000	32.204.000
2	19	CALCIO	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.086	24.172.000	48.344.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

2	20	FOSFORO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.200	2.400	WIENER LAB	ARGENTINA	6.941	8.329.200	16.658.400
2	21	MAGNESIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.200	2.400	WIENER LAB	ARGENTINA	3.028	3.633.600	7.267.200
2	22	PROTEINAS	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.200	2.400	WIENER LAB	ARGENTINA	21.874	26.248.800	52.497.600
CUARTA REGIÓN SANITARIA - GUAIRA												
3	1	KITS SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: - CS Paso Joval, - CS San Salvador, - CS Natalicio Vera, - USF Yatalty, - USF Mbocayaty y - Policlínica san Miguel. Total: 6 (seis) equipos en comodato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	42.000	84.000	MINDRAY	CHINA	16.761	703.962.000	1.407.924.000
3	2	REACTIVO TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en los siguientes servicios: - CS Paso Joval, - CS San Salvador, - CS Natalicio Vera, - USF Yatalty, - USF Mbocayaty y - Policlínica san Miguel. Total: 6 (seis) equipos en comodato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER LAB	ARGENTINA	15.337	153.370.000	306.740.000
3	3	REACTIVO TTPA		DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.268	122.680.000	245.360.000
3	4	REACTIVO DE FIBRINOGENO		DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.000	20.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.448	124.480.000	248.960.000
3	5	GLICEMIA	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS Paso Joval, CS San Salvador, CS Natalicio Vera, USF Yatalty, USF Mbocayaty y Policlínica san Miguel, Total: 6 (seis) equipos en comodato. El/La responsable en las mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.092	76.150.000	152.300.000
3	6	REACTIVO PARA UREA	Enzimatico colorimetrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluicos. Presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.347	79.337.500	158.675.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Carlo I. Samaniego Presidente
Dr. Derlis G. León S. Director General DGGIES MSPy BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

			de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.									
3	7	REACTIVO PARA CREATININA	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.787	84.837.500	169.675.000
3	8	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.936	86.700.000	173.400.000
3	9	HDL COLESTEROL	Precipitación. Colorimétrico punto final. Se deberá incluir todo lo necesario para la obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol.Presentación de entrega: mínimo 80 y máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	8.500	17.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.868	58.378.000	116.756.000
3	10	REACTIVO PARA COLESTEROL	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.180	89.750.000	179.500.000
3	11	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.500	25.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.311	91.387.500	182.775.000
3	12	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.500	21.000	WIENER LAB	ARGENTINA	11.260	118.230.000	236.460.000
3	13	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.500	21.000	WIENER LAB	ARGENTINA	11.260	118.230.000	236.460.000
3	14	FOSFATASA ALCALINA	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.500	21.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.468	88.914.000	177.828.000
3	15	BILIRRUBINA	Método Colometrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	10.500	21.000	WIENER LAB	ARGENTINA	10.701	112.360.500	224.721.000
3	16	GAMMA GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	3.500	7.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.080	42.280.000	84.560.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis Galeano S.
Director General
DGGHES MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

3	17	PROTEINAS TOTALES	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.018	36.108.000	72.216.000
3	18	ALBUMINA	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.233	37.398.000	74.796.000
3	19	CALCIO	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	9.474	28.422.000	56.844.000
3	20	FOSFORO	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.324	15.972.000	31.944.000
3	21	MAGNESIO	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.666	16.998.000	33.996.000
3	22	PROTEINAS	Enzimatico Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.000	6.000	WIENER LAB	ARGENTINA	17.500	52.500.000	105.000.000
3	23	CK MB	Enzimatico cinético. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.600	7.200	WIENER LAB	ARGENTINA	11.676	42.033.600	84.067.200
3	24	CK-TOTAL	Enzimatico cinético. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 120 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	3.600	7.200	WIENER LAB	ARGENTINA	3.790	13.644.000	27.288.000
QUINTA REGIÓN SANITARIA - CAAGUAZÚ												
4	1	KITS SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: - Hospital Distrital Caaguazú, - Hospital Distrital Yhu, - Hospital Distrital Repatriación y - Hospital Distrital Juan Manuel Fruto. Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	32.000	64.000	MINDRAY	CHINA	12.540	401.280.000	802.560.000
4	2	GLICEMIA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.716	115.740.000	231.480.000
4	3	REACTIVO PARA UREA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.676	115.140.000	230.280.000
4	4	REACTIVO PARA CREATININA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	15.000	30.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.744	116.160.000	232.320.000
4	5	REACTIVO PARA ACIDO URICO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	13.000	26.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.835	101.855.000	203.710.000
4	6	HDL COLESTEROL		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.500	13.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.525	55.412.500	110.825.000
4	7	REACTIVO PARA COLESTEROL		DETERMINACIÓN	UNIDAD	11.000	22.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.252	90.772.000	181.544.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Ruben I. Samaniego Presidente
Dr. Derlis G. León S. Director General DGGIES MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

4	8	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Reactivos todos listos para usar, con provisión de equipos en comodato: * 1 (un) equipo para área Química capaz de procesar como mínimo 200 det./hora. A ser instalados en: - Hospital Distrital Caaguazú, - Hospital Distrital Yhu, - Hospital Distrital Repatriación y - Hospital Distrital Juan Manuel Frutos. * 1 (un) equipo para área Inmunología capaz de procesar como mínimo 100 det./hora. A ser instalado en: - Hospital Distrital Caaguazú Total: 5 (cinco) en equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	11.000	22.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.658	84.238.000	168.476.000
4	9	GOT		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.792	46.752.000	93.504.000
4	10	GPT		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.789	46.734.000	93.468.000
4	11	FOSFATASA ALCALINA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.804	46.824.000	93.648.000
4	12	BILIRRUBINA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.701	53.907.000	107.814.000
4	13	BILIRRUBINA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.735	54.145.000	108.290.000
4	14	GAMMA GT		DETERMINACIÓN	UNIDAD	7.000	14.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.032	56.224.000	112.448.000
4	15	ALFA AMILASA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	7.428	8.170.800	16.341.600
4	16	LDH		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	8.000	8.800.000	17.600.000
4	17	PROTEINAS TOTALES		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	7.424	8.166.400	16.332.800
4	18	ALBUMINA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	7.768	8.544.800	17.089.600
4	19	CALCIO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	7.744	8.518.400	17.036.800
4	20	FOSFORO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.708	7.708.000	15.416.000
4	21	MAGNESIO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.756	7.756.000	15.512.000
4	22	CK MB		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	10.844	11.928.400	23.856.800
4	23	CK-TOTAL		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.100	2.200	WIENER LAB	ARGENTINA	11.071	12.178.100	24.356.200
4	24	PROTEINAS		DETERMINACIÓN	UNIDAD	800	1.600	WIENER LAB	ARGENTINA	8.561	6.848.800	13.697.600
4	25	ELECTROLITOS (NA, K, CL)		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	DIESTRO	ARGENTINA	22.836	137.016.000	274.032.000
4	26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	5.000	10.000	WIENER LAB	ARGENTINA	58.432	292.160.000	584.320.000
4	27	REACTIVO PARA TOXOMPLASMOSIS IGG		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	74.779	44.867.400	89.734.800
4	28	TOXO IGM REACTIVO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	83.435	50.061.000	100.122.000
4	29	RUBEOLA IGG		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	82.301	49.380.600	98.761.200
4	30	RUBEOLA IGM		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	84.686	50.811.600	101.623.200
4	31	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGG		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	82.600	49.560.000	99.120.000
4	32	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIRUS IGM		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	85.006	51.003.600	102.007.200
4	33	TROPONINA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	300	600	MEDCAPTAIN	CHINA	83.980	25.194.000	50.388.000
4	34	T3 REACTIVO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	64.963	38.977.800	77.955.600
4	35	KITS-DETERMINACION DE T4		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	74.863	44.917.800	89.835.600
4	36	FT3 REACTIVO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	75.321	45.192.600	90.385.200
4	37	FT4 REACTIVO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	600	1.200	DIASORIN	ITALIA	75.612	45.367.200	90.734.400
4	38	TSH REACTIVO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	DIASORIN	ITALIA	64.990	64.990.000	129.980.000
4	39	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)		DETERMINACIÓN	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	76.274	38.137.000	76.274.000
4	40	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS)		DETERMINACIÓN	UNIDAD	500	1.000	DIASORIN	ITALIA	77.265	38.632.500	77.265.000
4	41	CA 125		DETERMINACIÓN	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	87.871	26.361.300	52.722.600
4	42	CA 15 - 3		DETERMINACIÓN	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	89.152	26.745.600	53.491.200
4	43	CA 19 - 9		DETERMINACIÓN	UNIDAD	300	600	DIASORIN	ITALIA	88.332	26.499.600	52.999.200
4	44	CEA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	400	800	DIASORIN	ITALIA	81.639	32.655.600	65.311.200
4	45	REACTIVO TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 4-6 canales. A ser instalados en los siguientes servicios: - Hospital Distrital Caaguazú, - Hospital Distrital Yhu, - Hospital Distrital Repatriación y - Hospital Distrital Juan Manuel Frutos. Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.257	73.542.000	147.084.000
4	46	REACTIVO TTPA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	34.218	205.308.000	410.616.000
4	47	REACTIVO DE FIBRINOGENO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	5.000	10.000	WIENER LAB	ARGENTINA	10.535	52.675.000	105.350.000
4	48	KITS SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	Reactivos para hemograma, con provisión de equipo	DETERMINACIÓN	UNIDAD	16.000	32.000	MINDRAY	CHINA	16.926	270.816.000	541.632.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Gustavo I. Samaniego Presidente
Dr. Derlis G. León S. Director General DGGES - MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

4	49	REACTIVO TP	automatizado en comodato (mínimo 50 test/hora). A ser instalados en: - CS San José de los Arroyes, - CS Carayao, - CS J. Eulogio Estigarribia y - USF Kambay. Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	16.076	32.152.000	64.304.000
4	50	REACTIVO TTPA		DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	34.811	69.622.000	139.244.000
4	51	REACTIVO DE FIBRINOGENO	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de 1 (un) equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en los siguientes servicios: - CS San José de los Arroyes, - CS Carayao, -CS J. Eulogio Estigarribia y - USF Kambay. Total: 4 (cuatro) equipos en comodato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.983	25.966.000	51.932.000
4	52	GLICEMIA	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS San José de los Arroyos, CS Carayao, CS J. Eulogio Estigarribia y USF Kambay, Total: 4 (cuatro) equipos en comodato. El/La responsable en las mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Con mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.332	63.984.000	127.968.000
4	53	REACTIVO PARA UREA	Enzimático colorimétrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.486	65.832.000	131.664.000
4	54	REACTIVO PARA CREATININA	Método CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	12.000	24.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.799	69.588.000	139.176.000
4	55	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Con Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	19.831	158.648.000	317.296.000
4	56	HDL COLESTEROL	Precipitación. Colorimétrico punto final. Se deberá incluir todo lo necesario para la obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.000	24.000.000	48.000.000

Biotec DEL PARACUAY S.A.
Biotec DEL PARACUAY S.A.
Biotec DEL PARACUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIS - MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

			entrega: mínimo 80 y máximo de 400 determinaciones por presentación.									
4	57	REACTIVO PARA COLESTEROL	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.860	46.880.000	93.760.000
4	58	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Enzimático colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	8.000	16.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.011	48.088.000	96.176.000
4	59	GOT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.400	50.400.000	100.800.000
4	60	GPT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.398	50.388.000	100.776.000
4	61	FOSFATASA ALCALINA	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	6.807	40.842.000	81.684.000
4	62	BILIRRUBINA	Método Colometrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.093	48.558.000	97.116.000
4	63	GAMMA GT	Enzimático CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.751	52.506.000	105.012.000
4	64	PROTEINAS TOTALES	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.409	5.409.000	10.818.000
4	65	ALBUMINA	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.563	5.563.000	11.126.000
4	66	CALCIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.396	7.396.000	14.792.000
4	67	FOSFORO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar Incluido. Presentación de entrega: Capacidad	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.027	5.027.000	10.054.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Carlos I. Samaniego Presidente
Dr. Derlis G. León S. Director General DGCHES - MSP y BS

			de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.									
4	68	MAGNESIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	1.000	2.000	WIENER LAB	ARGENTINA	5.309	5.309.000	10.618.000
SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ												
7	1	GLICEMIA	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación. Con provisión de equipo Espectrofotómetro en comodato, para las siguientes dependencias: CS JASY KAÑY y CS LA PALOMA, Total: 2 (dos) equipos en comodato. El/La responsable en la mencionada Región Sanitarias indicará los sitios específicos donde entregar, instalar e instruir en forma adecuada el correcto funcionamiento del equipo solicitado. Mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica y repuestos incluidos durante el tiempo que dure el contrato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.024	42.144.000	84.288.000
7	2	REACTIVO PARA UREA	Enzimático colorimétrico punto final. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Con estándar y ureasa incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 500 y un máximo de 1.000 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.360	44.160.000	88.320.000
7	3	REACTIVO PARA CREATININA	Método CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.911	47.466.000	94.932.000
7	4	REACTIVO PARA ACIDO URICO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.000	8.000	WIENER LAB	ARGENTINA	23.772	95.088.000	190.176.000
7	5	HDL COLESTEROL	Precipitación. Colorimétrico punto final. Se deberá incluir todo lo necesario para la obtención del resultado final de la fracción HDL - Colesterol. Presentación de entrega: mínimo 80 y máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	7.954	15.908.000	31.816.000
7	6	REACTIVO PARA COLESTEROL	Método enzimático colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 500	DETERMINACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.045	48.270.000	96.540.000

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Carlo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

			determinaciones por presentación.									
7	7	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	Enzimatico colorimétrico punto final. Para la determinación de Triglicéridos en suero o plasma. Con estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar un mínimo de 100 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	6.000	12.000	WIENER LAB	ARGENTINA	8.439	50.634.000	101.268.000
7	8	GOT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	13.027	26.054.000	52.108.000
7	9	GPT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	13.025	26.050.000	52.100.000
7	10	FOSFATASA ALCALINA	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	9.883	19.766.000	39.532.000
7	11	BILIRRUBINA	Método Colorimétrico punto final. Para la determinación de bilirrubina total y directa en suero. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 200 determinaciones por presentación. Con calibradores incluidos	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	12.387	24.774.000	49.548.000
7	12	GAMMA GT	Enzimatico CINÉTICO. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	13.744	27.488.000	54.976.000
7	13	PROTEINAS TOTALES	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	400	800	WIENER LAB	ARGENTINA	7.131	2.852.400	5.704.800
7	14	ALBUMINA	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	800	1.600	WIENER LAB	ARGENTINA	7.445	5.956.000	11.912.000
7	15	CALCIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	800	1.600	WIENER LAB	ARGENTINA	11.074	8.859.200	17.718.400
7	16	FOSFORO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	400	800	WIENER LAB	ARGENTINA	6.440	2.576.000	5.152.000
7	17	MAGNESIO	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 200 determinaciones por presentación.	DETERMI NACIÓN	UNIDAD	400	800	WIENER LAB	ARGENTINA	6.877	2.750.800	5.501.600

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec PARAGUAY S.A. Samanego Presidente
Dr. Derlis C. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

7	18	PROTEINAS	Enzimático Colorimétrico Punto Final. Estándar incluido. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 90 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	400	800	WIENER LAB	ARGENTINA	14.596	5.838.400	11.676.800
7	19	REACTIVO TP	Reactivos para estudio de Crasis Sanguínea, con provisión de equipo en comodato semiautomatizado; de 2-4 canales. A ser instalados en: - CS JASY KAÑY y - CS LA PALOMA Total: 2 (dos) equipos en comodato.	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	21.308	42.616.000	85.232.000
7	20	REACTIVO TTPA		DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	17.990	35.980.000	71.960.000
7	21	REACTIVO DE FIBRINOGENO		DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	4.000	WIENER LAB	ARGENTINA	18.151	36.302.000	72.604.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO											9.733.851.300	19.467.702.600

Obs: Generalidades y demás Especificaciones Técnicas son las contempladas en el PBC, Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA CLÁSULA 2 – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

VENCIMIENTO

A. El vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por el Administrador del Contrato; además, se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar.

EXCEPCIONES:

Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las órdenes de compra.-

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.

En caso que el Proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

PLAN DE ENTREGAS:

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

- El oferente contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Carlo I. Samanlego Presidente
Dra. Perlis C. Leon S. Director General DGGIES MSP y BS

El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos.
Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45 (CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, el Administrador del Contrato, deberá iniciar trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

- **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** El servicio beneficiario dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato, el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema

CANTIDADES MÍNIMAS:
1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos. La emisión se hará una vez recibida el acta de puesta en funcionamiento del equipo y en base a los pedidos recibidos de cada Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

CANTIDADES MÁXIMAS:
Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS
a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.
b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecidos de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y/o calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.
c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y/o calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

- Hematología: 30%
- Química Clínica: 20%
- Inmunología: 20%
- Crasis Sanguínea: 30%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Dr. Darlis G. León S.
Director General
DGGIEE - MSP y BS

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

- una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
- la otra remisión serán los reactivos complementarios

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización
Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.
1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.
1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES,** después de recibir la notificación por escrito.

La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis Galeano S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 12 mes Julio y año 2023.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
   a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
   b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.
3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
   c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
   d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   1. Nota de remisión;

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 351, al Ejercicio AÑO 2023; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. Plurianual: Los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. **LA CONTRATISTA:** La contratista adjudicada deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda siempre y cuando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emita el Código de Contratación y que ésta se active efectivamente, y la entrega del bien y/o servicio adjudicado.

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA; el 3% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible, en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Representante

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:
La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1};
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de Multa
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados**.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de Interés por mora
En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos
El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **NO APLICA**

Convenios Modificatorios
La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A. Rafael I. Samaniego Presidente
Dr. Derlis G. León S. Director General DGGIES MSP y BS

Limitación de responsabi idad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de a contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
b) Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: **NO APLICA**.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente
Dr. Derlis C. Leon S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **NO APLICA.**

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
   (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
   (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
   (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
   (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:
   (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
   (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
   (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
   (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
   (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).-

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Gonzalo I. Samaniego
Presidente

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS